


MEMORANDO
SG-SAVE NO.020-2019

PARA: Arq. Pahola Aparicio
Oficial de Transparencia OIP |
Unidad de Acceso a la Información Pública

DE: *Sanjevas*
Ing. Claudio Banegas
Subdirector General de Sanidad Vegetal por Delegación



ASUNTO: Información Actualizada para el Portal de Transparencia.

FECHA: 01 de Marzo, 2019

En respuesta a lo solicitado, en el memorando N°065-UTAIP-2019, se remite información de servicios prestados de la Subdirección General de Sanidad Vegetal ya que el departamento de Admisibilidad actualizo sus servicios.

Atentamente,

 Archivo

Admisibilidad de Productos

1. Acceso al Mercado Internacional de Productos Agrícolas Específicos de Honduras al Mercado Internacional.

SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. ETAPA AUTORIZACION DE GESTION ANTE ONPF PAIS IMPORTADOR	1.1 Empresa exportadora envía al Director de SENASA solicitud de gestión para Exportar x producto a x país.	EXPORTADOR
	1.2 El director envía la solicitud a la sub dirección de Sanidad Vegetal	DIRECTOR DE SENASA
	1.3 El sub director envía la solicitud al Departamento de Admisibilidad.	SUB DIRECTOR
	1.4 La solicitud es recibida por el Departamento de Admisibilidad.	DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD
	1.5 El Departamento de Admisibilidad prepara la nota a la ONPF del país importador.	DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD
	1.6 Se envía nota a la Sub dirección para visto bueno.	DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD
	1.7 La sub dirección envía la nota para firma del Señor Director.	DIRECCION SENASA
	1.8 La dirección firma la nota a la ONPF del país importador.	SUB DIRECCION
	1.9 La dirección envía nota firmada a la Sub Dirección de S.V. para su envío.	DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD
	1.10 La sub dirección la envía a la Departamento de Admisibilidad para su envío.	DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD
	1.11 El Departamento de admisibilidad envía la nota vía electrónica y vía Courier.	DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD
2. ETAPA VERIFICACION RESPUESTA DE LA ONPF PAIS IMPORTADOR	2.1 La Dirección recibe la respuesta de la ONPF del país importador solicitando información.	ONPF PAIS IMPORTADOR DIRECCION SUB DIRECCION


Ing. Claudio Bañegas
 Subdirector General de Sanidad Vegetal por Delegación





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

	<p>2.2 La Dirección traslada a la Sub dirección la Nota.</p> <p>2.3 La Sub dirección traslada la nota al Departamento de Admisibilidad.</p> <p>2.4 El Departamento de Admisibilidad envía la nota con la solicitud de la información a la empresa exportadora.</p>	<p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD</p>
<p>III ETAPA RECOPIACION INFORMACION BASICA PARA EL ARP</p>	<p>3.1 La empresa llena el cuestionario de la información propia.</p> <p>3.2 Elaboración de la información relativa a SENASA</p> <p>3.3. Edición y consolidado de ambas informaciones.</p> <p>3.4 El Departamento de admisibilidad envía la información consolidada para aprobación de la Sub dirección de Sanidad Vegetal.</p> <p>3.5 La Sub dirección aprueba el documento y lo devuelve a la Unidad de Admisibilidad para preparación final del documento y de la nota de envío.</p> <p>3.6 El Departamento de admisibilidad prepara el documento final y la nota de envío, trasladándolos a la Sub dirección para aprobación.</p> <p>3.7 La Sub dirección aprueba el documento final y la nota trasladándola a la Dirección.</p> <p>3.8 La Dirección aprueba documento y firma la nota.</p> <p>3.9 La dirección traslada el Documento y la Nota a la Sub dirección para su envío.</p> <p>3.10 La sub dirección traslada documento y nota al Departamento de Admisibilidad para su Envío.</p>	<p>EMPRESA EXPORTADORA</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>LA DIRECCION</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>UNIDAD DE ADMISIBILIDAD</p>

Claudio Banegas
Ing. Claudio Banegas

Subdirector General de Sanidad Vegetal por Delegación





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

	3.11 El Departamento de Admisibilidad envía la Nota y documentación vía digital y vía Courier sufragado por la empresa interesada.	DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD
IV ETAPA AUTORIZACION DE LA ONPF DEL PAIS IMPORTADOR	<p>4.1 Confirma de recibo de documento y programación del ARP.</p> <p>4.2 Realiza el ARP.</p> <p>4.3 Determina los requisitos fitosanitarios del producto en mención.</p> <p>4.4. Comunicación para comentarios de SENASA de los requisitos propuestos.</p> <p>4.5 La Dirección traslada a Sub dirección la propuesta de Requisitos fitosanitarios.</p> <p>4.6 La sub dirección traslada al Departamento de Admisibilidad para elaborar análisis y respuesta.</p> <p>4.7 El Departamento de admisibilidad analiza junto con otro departamento los requisitos y elabora la respuesta.</p> <p>4.8 El Departamento de admisibilidad envía respuesta a la Sub dirección para aprobación adjuntando la nota de respuesta para firma del Señor Director.</p> <p>4.9 La sub dirección aprueba comentarios y texto de la nota de envío y la traslada al Señor Director para Firma.</p> <p>4.10 La Dirección aprueba los comentarios y firma la nota de envío a la ONPF del país importador. Traslada ambos documentos a la Sub dirección para su envío.</p> <p>4.11 La sub dirección traslada el expediente al Departamento de Admisibilidad para su envío.</p> <p>4.12 La Unidad de Admisibilidad realiza el envío electrónico y a través de</p>	<p>ONPF PAIS IMPORTADOR</p> <p>DIRECCION</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD, DIAGNOSTICO Y CUARENTENA</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMSIBILIDAD</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>LA DIRECCION</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD EMPRESA EXPORTADORA</p>



Ing. Claudio Banegas

Sub Director General de Sanidad Vegetal por Delegación



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

	<p>Courier sufragado por la empresa Interesada.</p> <p>4.13 La ONPF del país importador aprueba los requisitos fitosanitarios y lo envía a consulta a la OMC por 60 días.</p> <p>4.14 La ONPF del país importador hace una consulta interna por 30 días.</p> <p>4.15 La ONPF consolida las dos consultas y establece la aprobación de los requisitos fitosanitarios y comunica a SENASA</p>	<p>ONPF PAIS IMPORTADOR</p> <p>ONPF PAIS IMPORTADOR</p>
<p>V. ETAPA VERIFICACION DEL ACCESO DEL PRODUCTO AL MERCADO INTERNACIONAL</p>	<p>5.1 La ONPF del país importador informa oficialmente a SENASA la determinación de los requisitos fitosanitarios para la importación del producto en mención.</p> <p>5.2 La Dirección traslada la Información a la Sub dirección de Sanidad Vegetal.</p> <p>5.3 La Sub dirección traslada la información al Departamento de Admisibilidad, Departamento de Cuarentena para la emisión de los certificados fitosanitarios de exportación incluyendo declaraciones adicionales solicitadas.</p> <p>5.4 El Departamento de Admisibilidad elabora la notificación a la Empresa interesada y la traslada para aprobación de la sub dirección.</p> <p>5.5 La sub dirección aprueba la comunicación y la somete a consideración de la Dirección.</p> <p>5.6 La Dirección aprueba la comunicación para la empresa interesada y la traslada a la Sub dirección para su envío.</p> <p>5.7 La sub dirección traslada la comunicación a la Unidad</p>	<p>ONPF PAIS IMPORTADOR</p> <p>LA DIRECCION</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>LA DIRECCION</p> <p>SUB DIRECCION</p> <p>DEPARTAMENTO DE ADMISIBILIDAD</p>



Ing. Claudio Bañegas

Subdirector General de Sanidad Vegetal por Delegación



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA

	<p>de Admisibilidad para su envío. 5.8 El Departamento de Admisibilidad procede a la envío vía electrónica y física a la empresa interesada. FIN DEL PROCEDIMIENTO</p>	
--	--	--


Ing. Claudio Bañegas

Subdirector General de Sanidad Vegetal por Delegación

